

ANEXO I

**PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO
EN ARTE DRAMÁTICO**

La prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático constará de dos ejercicios.

PRIMER EJERCICIO

Común a todas las especialidades e itinerarios.

Consta de dos partes: Parte A y Parte B.

Parte A: Análisis escrito de una escena teatral.

Duración máxima: 2 horas.

Calificación: el 70% del primer ejercicio.

Parte B: Análisis de un material visual de una representación teatral.

Duración máxima: 1 hora.

Calificación: el 30% del primer ejercicio.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, expresándose la nota final con dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

El primer ejercicio en su totalidad será eliminatorio. Sólo quien lo supere podrá realizar el 2º ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO

Diferente para cada especialidad y/o itinerario.

Consta de hasta tres partes, con una duración máxima de 4 horas.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

CALIFICACIÓN PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

Para superar la prueba específica de acceso es necesario superar los dos ejercicios. Sólo se reflejará la puntuación definitiva de aquellos aspirantes que hayan superado cada uno de los dos ejercicios con una calificación igual o superior a 5 puntos.

La calificación final de la prueba de acceso específica será la media ponderada entre los dos ejercicios, valiendo un 30% el primer ejercicio y un 70% el segundo.

La calificación final de la prueba se expresará con dos decimales y se redondearán a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

PRIMER EJERCICIO**COMÚN A TODAS LAS ESPECIALIDADES E ITINERARIOS****Parte A**

Consistirá en el análisis escrito de una escena de una obra dramática significativa de un autor español del repertorio del Siglo de Oro o del siglo XX.

El aspirante deberá elegir una de las dos escenas propuestas por el tribunal.

La realización del ejercicio no excederá las dos horas.

El trabajo se ajustará a los siguientes apartados:

- Análisis literario y teatral de la escena.
- Reflexión personal sobre el autor y la obra propuesta. El tribunal estimará aquellas aportaciones ligadas a la experiencia del candidato, ya sea como espectador o como participante, en el hecho teatral desde cualquier ámbito o disciplina.

Parte B

Consistirá en el análisis y comentario de un material visual presentado por el tribunal referente a una representación teatral.

La realización del ejercicio no excederá de una hora.

Calificación

El porcentaje de calificación será el 70% para el análisis de la escena (parte A) y el 30% para el análisis de material visual (parte B), siendo requisito imprescindible obtener al menos un 4 en cada una de las dos partes.

El ejercicio en su globalidad se puntuará entre 0 y 10 puntos, expresándose la nota final con dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior, siendo precisa para su superación una calificación igual o superior a 5 puntos.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario haberlo superado para poder realizar el segundo ejercicio de la prueba de acceso específica.

SEGUNDO EJERCICIO

ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN – ITINERARIO TEATRO DE TEXTO

Parte A – APTITUDES CORPORALES

El tribunal propondrá la realización de trabajo individual o colectivo tendente a la valoración de la disponibilidad corporal, el sentido rítmico, la coordinación y disociación, y el control espacial de los aspirantes.

El tiempo máximo de esta parte será de una hora y tendrá su propia nota de evaluación.

Parte B – APTITUDES INTERPRETATIVAS

El aspirante presentará al tribunal:

- Un monólogo dramático de un máximo de 5 minutos de duración.
- Un monólogo cómico de un máximo de 5 minutos de duración.

Para ambos monólogos los textos tendrán que ser elegidos entre los siguientes autores: Shakespeare, Tennessee Williams, Strindberg, Chéjov, Ibsen, Molière, Koltés, Lorca, Calderón, Lope de Vega, Tirso de Molina, Ionesco, Pinter, Valle Inclán, Brecht, Goldoni y Schiller.

- Dramatización de un texto narrativo de autor reconocido, con una propuesta escénica que incluya recursos expresivos propios del lenguaje corporal. Duración máxima de 3 minutos. El tribunal valorará a partir de los trabajos presentados por el aspirante los siguientes aspectos: organicidad, receptividad, ductilidad expresiva y emocional, imaginación, creatividad y capacidad de comunicación.

A tal efecto, los miembros del tribunal podrán sugerir variaciones sobre los trabajos presentados y proponer nuevas pautas para la realización de los mismos, así como interrumpirlos o dados por finalizados cuando lo estime conveniente.

El tiempo máximo de la realización de esta parte dependerá del desarrollo de los trabajos presentados y de la posible interacción del tribunal con el aspirante.

El tribunal podrá plantear las cuestiones que consideren pertinentes para la mejor evaluación del aspirante.

Parte C – APTITUDES DE LA VOZ

El aspirante presentará al tribunal:

- Una canción melódica cantada en español o en lengua materna con un contenido interpretativo, coreográfico o de movimiento, o que reúna todos estos aspectos.
- Poema dramatizado
- Texto leído a primera vista.

El tribunal realizará cuantas propuestas de ejercicios considere oportunas para una mejor evaluación del aspirante. Asimismo podrá interrumpir o dar por finalizado cualquiera de los ejercicios cuando lo considere conveniente.

El tribunal podrá plantear las cuestiones que consideren pertinentes para la mejor evaluación del aspirante.

El tiempo máximo de esta parte será de una hora y tendrá su propia nota de evaluación.

La media aritmética de las notas relacionadas con estas tres partes dará la nota media del candidato en este segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

SEGUNDO EJERCICIO

ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN – ITINERARIO TEATRO DEL GESTO

Parte A – APTITUDES CORPORALES

Prueba de movimiento en la que se valorarán las aptitudes físicas y corporales del candidato. Se valorarán los aspectos psicomotrices de los aspirantes: disponibilidad corporal, capacidad de coordinación y disociación, sentido rítmico y espacial, así como el sentido plástico del candidato.

El tiempo máximo de esta parte será de una hora y tendrá su propia nota de evaluación.

Parte B – APTITUDES INTERPRETATIVAS

El aspirante mostrará un trabajo interpretativo que no superará los tres minutos de duración por ejercicio, elaborado a partir del lenguaje corporal, eligiendo una de las dos siguientes posibilidades: Opción primera:

- Primer ejercicio: “El sueño del... (Léase aquí zapatero, montaña, serpiente, etc.).
- Segundo ejercicio: un texto narrativo libre de un autor reconocido.

Opción segunda:

- Primer ejercicio: conflicto con un objeto. La acción dramática surge a partir de la relación de un personaje con un objeto real.
- Segundo ejercicio: dramatización de un poema de libre elección utilizando los recursos del lenguaje corporal y vocal.

Este parte del ejercicio tendrá su propia nota de evaluación.

Parte C – PRUEBA DE VOZ

Prueba de Voz en la que se valorarán las aptitudes vocales, musicales y de lectura (dicción, ritmo y entonación) del candidato.

- Una canción melódica cantada en español o en lengua materna con un contenido interpretativo, coreográfico o de movimiento, o que reúna todos estos aspectos.
- Poema dramatizado.
- Texto leído a primera vista.

El tribunal realizará cuantas propuestas de ejercicios considere oportunas para una mejor evaluación del aspirante. Asimismo podrá interrumpir o dar por finalizado cualquiera de los ejercicios cuando lo considere conveniente.

El tribunal podrá plantear las cuestiones que consideren pertinentes para la mejor evaluación del aspirante.

El tiempo máximo de esta parte será de una hora y tendrá su propia nota de evaluación.

La media aritmética de las notas relacionadas con estas tres partes dará la nota media del candidato en este segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

SEGUNDO EJERCICIO

ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN – ITINERARIO TEATRO MUSICAL

Parte A – APTITUDES CORPORALES

Ejercicio 1

Prueba colectiva de movimiento en la que se valorarán las aptitudes físicas y corporales del candidato. Se valorarán los aspectos psicomotrices de los aspirantes: disponibilidad corporal, capacidad de coordinación y disociación, sentido rítmico y espacial, así como el sentido plástico del candidato. El tiempo máximo de esta parte será de una hora.

Ejercicio 2

Prueba individual en la que el aspirante mostrará un trabajo de danza de tema y estilo a elegir por el aspirante (clásico, contemporáneo, jazz, baile español, etc.). La duración máxima de este ejercicio será de 4 minutos.

La Parte A tendrá su propia nota de evaluación.

Parte B – APTITUDES INTERPRETATIVAS

El aspirante presentará al tribunal:

- Un monólogo dramático de un máximo de 5 minutos de duración.
- Un monólogo cómico de un máximo de 5 minutos de duración.

Para ambos monólogos los textos tendrán que ser elegidos entre los siguientes autores: Shakespeare, Tennessee Williams, Strindberg, Chéjov, Ibsen, Molière, Koltés, Lorca, Calderón, Lope de Vega, Tirso de Molina, Ionesco, Pinter, Valle Inclán, Brecha, Goldoni y Schiller.

- Dramatización de un texto narrativo de autor reconocido, con una propuesta escénica que incluya recursos expresivos propios del lenguaje corporal. Duración máxima de 3 minutos.

El tribunal valorará a partir de los trabajos presentados por el aspirante los siguientes aspectos: organicidad, receptividad, ductilidad expresiva y emocional, imaginación, creatividad y capacidad de comunicación.

A tal efecto, los miembros del tribunal podrán sugerir variaciones sobre los trabajos presentados y proponer nuevas pautas para la realización de los mismos, así como interrumpirlos o darlos por finalizados cuando lo estime conveniente.

El tiempo máximo de la realización de esta parte dependerá del desarrollo de los trabajos presentados y de la posible interacción del tribunal con el aspirante.

El tribunal podrá plantear las cuestiones que consideren pertinentes para la mejor evaluación del aspirante.

Parte C – APTITUDES DE LA VOZ

Ejercicio 1

Esta prueba consistirá en una serie de ejercicios de ritmo y entonación. Se realizará de manera colectiva.

Se valorará la capacidad para seguir las secuencias rítmicas así como la memoria musical y exactitud en la afinación.

Ejercicio 2

Prueba específica de canto en la que se valorarán las aptitudes vocales, musicales e interpretativas del candidato.

El aspirante deberá interpretar de memoria, tres canciones: dos escogidas del repertorio del teatro musical anglosajón o europeo y otra escogida del repertorio del teatro musical español. A esto tendrá que añadir un contenido coreográfico o de movimiento ubicado dentro de las canciones que el aspirante elija.

Para esta prueba el candidato deberá venir acompañado de su propio pianista repertorista, o en su defecto un playback musical de las canciones que va a interpretar.

Todas las canciones tendrán que ser interpretadas en el idioma original en el que fueron compuestas.

El tribunal realizará cuantas propuestas de ejercicios considere oportunas para una mejor evaluación del aspirante. Asimismo podrá interrumpir o dar por finalizado cualquiera de los ejercicios cuando lo considere conveniente.

El tribunal podrá plantear las cuestiones que consideren pertinentes para la mejor evaluación del aspirante.

Esta parte tendrá su propia nota de evaluación.

La media aritmética de las notas relacionadas con estas tres partes dará la nota media del candidato en este segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

SEGUNDO EJERCICIO

ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA - ITINERARIO DE DIRECCIÓN ESCÉNICA

Parte A – TRABAJO ESCRITO

Análisis de un texto teatral propuesto por el tribunal, que incluirá una propuesta de puesta en escena.

Se valorará tanto el análisis del texto como la propuesta escénica en sí.

El aspirante deberá rellenar un cuestionario sobre cultura general y teatral que le será facilitado por el tribunal.

La duración de esta parte no superará las tres horas.

Parte B– ANÁLISIS TEATRAL – PRUEBA ORAL

- Análisis de un espectáculo teatral que el aspirante haya visto recientemente. El aspirante citará tres espectáculos y el tribunal elegirá uno de ellos.
- Tomando como base temática los textos que se indicarán en cada convocatoria, y con el propósito de comprobar la madurez y conocimientos teatrales del aspirante el tribunal realizará cuantas preguntas considere oportunas para una adecuada evaluación del aspirante.

Esta parte no excederá de treinta minutos.

Los textos que ha de leer el aspirante se publicarán con cada convocatoria.

La media aritmética de las notas relacionadas con estas dos partes dará la nota media del candidato en este segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

SEGUNDO EJERCICIO**ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA ITINERARIO DE DRAMATURGIA****Parte A – TRABAJO ESCRITO**

A partir de una situación imaginaria, dada por el tribunal, el aspirante escribirá una escena o breve texto dramático. Se valorará la capacidad creativa y de síntesis del aspirante.

El ejercicio no excederá de las cuatro horas.

Parte B– ANÁLISIS TEATRAL – PRUEBA ORAL

El tribunal realizará cuantas preguntas considere oportunas para una adecuada evaluación del aspirante, en relación con su información sobre el hecho teatral y sus conocimientos sobre los grandes autores del teatro universal, así como acerca de los últimos espectáculos teatrales presenciados por el aspirante.

Esta parte no excederá de una hora.

La media aritmética de las notas relacionadas con estas dos partes dará la nota media del candidato en este segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

SEGUNDO EJERCICIO**ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA****Prueba 1****Parte A**

Realización de una composición libre en color, sobre un tema comunicado por el Tribunal al inicio del ejercicio.

- Duración máxima: 2 horas.
- Formato: 050 x 065.
- Técnica admitida: Libre (acuarela, témpera, colores acrílicos, lápices, carboncillo, pastel, tinta china, técnicas mixtas, collages, etc)
- Materiales para la realización: a suministrar por el aspirante.

Parte B

Consistirá en la elaboración en blanco y negro de: 4 apuntes del natural y 4 croquis en planta en hojas independientes. Un apunte y un croquis por cada uno de los modelos propuestos. En cada

apunte se atenderá a la luz y a la configuración física del modelo. En cada croquis se plasmará a mano alzada y a sentimiento, la distribución de los elementos, su tamaño y sus relaciones geométricas tanto internas como con el local de examen.

- Duración: 15 minutos para la realización de cada apunte y su croquis.
- Formato: DIN-A3.
- Técnica admitida: Libre (barras de grafito, lápiz, rotulador, estilográfica, mediatinta, técnicas mixtas, etc.).

Materiales para la realización: a suministrar por el aspirante.

Prueba 2

Sobre una relación de títulos que serán publicados en cada convocatoria:

Definir por escrito la idea del texto dramático y expresarla mediante un mínimo de 1 Boceto de Atmósfera y de 3 Bocetos de Figurines.

- Duración máxima: 3 horas
- Técnica admitida: Libre (barras de grafito, lápiz, rotulador, estilográfica, mediatinta, técnicas mixtas, etc.)
- Tamaño mínimo de los bocetos: DIN-A3.
- Materiales para la realización: a suministrar por el aspirante.

La media aritmética de las notas obtenidas en la Prueba 1 y la Prueba 2 será la nota media del candidato en este Segundo Ejercicio. La nota del candidato en este segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.